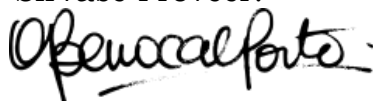


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de 2020.- En la fecha al Despacho de la Señora Juez, por primera vez la presente ACCIÓN DE TUTELA, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo en 10 folios, correspondiéndole la secuencia No. 10168 y el radicado **No. 2020 00302**. Sírvasse Proveer.



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional.

De igual forma, facúltase al señor **JAVIER MAURICIO CORREA REYES** para actuar en nombre propio dentro de la acción de tutela de la referencia.

Como quiera, que la acción instaurada por **JAVIER MAURICIO CORREA REYES** identificado con la C.C. 74.370.001, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE**, en contra de la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**.

En consecuencia, **SE DISPONE**:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, adjuntando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de 48 horas (conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19), las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretendan hacer valer.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, VUELVA la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° <u>88</u> fijado hoy 28 DE AGOSTO DE 2020.  MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.00492

SEÑORES

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

notificaciontutelas@registraduria.gov.co

Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0302 DE JAVIER MAURICIO CORREA REYES
identificado con la C.C. 74.370.001, en contra de la REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales a la igualdad, a la personalidad jurídica y el debido proceso.

Cordialmente,



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria

Adjunto lo enunciado en 11 folios.